



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

132

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 22 JUN 2021

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2019-0013

Conforme a lo señalado en el informe secretarial que antecede y según lo previsto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el primer inciso del auto del 25 de septiembre de 2020 -folios 123 y 124-, en el sentido de indicar que el nombre correcto de la sociedad ejecutada es **AINPRO S.A.**, y no como allí quedó escrito.

En las restantes disposiciones se mantiene incólume el proveído objeto de rectificación.

NOTIFÍQUESE (3),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>46</u>, hoy 23 JUN 2021 AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaria 
